

RECIBIDO

Fecha: 20-11-2024

Hora: 09:29 am.

Recibido: Emelissa Ochoa

Dictamen Técnico SPE-DGP/DPI-57-2024

Tegucigalpa, M.D.C, Departamento de Francisco Morazán, 19 de noviembre del 2024

Secretaría de Planificación Estratégica Dirección General de Planificación Dirección de Planificación Institucional

VISTO: Para emitir Dictamen Técnico a la **Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras-CICESCT** relacionado a la validación del Plan Estratégico Institucional (PEI).

Al respecto esta Dirección de Planificación Institucional emite el presente **Dictamen Técnico SPE-DGP/DPI-57-2024** de acuerdo con las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Conforme al Decreto Ejecutivo de creación PCM-05-2022 de fecha 6 de abril de 2022, que faculta a la Secretaría de Planificación Estratégica como Ente Rector el cual establece lo siguiente: "Artículo 2. Crear la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica, en su carácter de Institución rectora del Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo Social y Económico de Honduras. Una Subsecretaría de Estado integrará la estructura ministerial".

SEGUNDO: Que es responsabilidad de la Secretaría de Planificación Estratégica brindar asistencia técnica a las instituciones del Estado en materia de planificación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM 23-2023 con fecha 04 de mayo del 2023 en su artículo 87-M inciso e) Brindar asistencia técnica a los entes del Estado en la formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y la Planificación Operativa Anual (POA).

TERCERO: De acuerdo con los lineamientos de política presupuestaria 2024-2026 en su Artículo 4 párrafo cinco establece que "La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), es la responsable de asistir técnicamente la Planificación Estratégica Institucional (PEI) a todas las instituciones del Poder Ejecutivo, así como de realizar la validación y los Planes

Operativos Anuales (POA). Debe emitir a través de la Dirección de Planificación Institucional, el Dictamen de alineamiento de los PEI y POA's de todas las instituciones públicas, en la formulación presupuestaria".

CUARTO: Y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 62-2023 que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024 en su artículo 251 establece los siguiente: "La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), es la encargada de brindar asistencia técnica sobre la Planificación Estratégica Institucional a todas las instituciones del Poder Ejecutivo, y de realizar la validación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y de los Planes Operativos Anuales (POA), mediante Dictamen emitido por la Dirección de Planificación Institucional de esa Secretaría de Estado. La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), emitirá los instrumentos correspondientes para dar las directrices necesarias a las instituciones en materia de Planificación. Todas las Secretarías de Estado, Instituciones Autónomas y Órganos o Entidades Desconcentradas deben elaborar y actualizar su Plan Estratégico Institucional (PEI) alineado con las Prioridades del Plan de Gobierno Bicentenario; y remitirlo a la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) para su revisión y validación antes del 30 de abril de 2024"

QUINTO: El 25 de octubre de 2023 se recibió por primera vez el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la CICESCT verificado por la analista de la Dirección de Planificación Institucional asignada a la **Institución Pública Responsable (IPR)**, durante el proceso de revisión se realizaron recomendaciones, las cuáles fueron socializadas con la IPR para su respectiva subsanación, bajo los lineamientos de la SPE.

SEXTO: El 09 de enero de 2024 se realizó asistencia técnica presencial para revisar las observaciones realizadas al PEI, acordando que la IPR realizaría los ajustes pertinentes al documento, según los lineamientos presentados.

SEPTIMO: Posteriormente el 12 de febrero se solicitó asistencia técnica presencial por parte de la IPR para hacer las modificaciones al PEI de forma conjunta, en dicha asistencia se revisó la información existente, brindando recomendaciones para ajustar el documento según los lineamientos establecidos por la SPE hasta ese momento; cabe señalar que el 15 de febrero se presentó desde la SPE la guía rápida para la elaboración de PEI, por lo que se recomendó a la institución realizar los ajustes conforme a la guía rápida.

OCTAVO: El 29 de febrero se solicitó a la IPR vía correo la actualización del PEI conforme a la guía rápida facilitada y socializada por la SPE; la IPR envió documento el 04 de marzo del 2024, el cual fue revisado por analista de la SPE, remitiendo las observaciones el 12 de marzo y recomendando

seguir la estructura de la guía rápida, la cual se compartió de nuevo, así como la matriz de direccionamiento, matriz de riesgos y matrices de monitoreo.

NOVENO: El 13-8-24, la IPR remite el PEI a la SPE, el cual fue revisado por analista asignada, dicho documento no contaba con la estructura de la guía rápida por lo que se brindó asistencia técnica presencial del 18 al 20 de septiembre, donde se iba construyendo el documento de forma conjunta, según estructura de la guía rápida, dejando asignaciones a la IPR, para avance del documento, se continuó con dicha asistencia el 9-10-24 para completar y revisar información del PEI.

DÉCIMO: El 8-11-24 la IPR envía PEI a la SPE, el cual fue revisado por analista, remitiendo las observaciones el 13-11-24 para subsanación, el 14 -11-24 la IPR devuelve el PEI con las subsanaciones correspondientes, las cuales fueron verificadas por analista de la SPE, encontrándose de conformidad.

Por lo anteriormente expuesto la Dirección de Planificación Institucional **DICTAMINA FAVORABLE LA VALIDACIÓN** del Plan Estratégico Institucional 2024-2027, solicitado por la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras-CICESCT.



P.B. ROSA EMILIA CARRASCO
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
SECRETARÍA DE PLANIFICACION ESTRATÉGICA

DATOS GENERALES

Nombre del Analista:

Ana Maradiaga

Asunto

Dictamen técnico sobre formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras-CICESCT.

Ente Formulator/es

Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas

Fecha de Asistencia:

25/10/2023

Objetivo de Asistencia:

Revisar y validar el Plan Estratégico Institucional (PEI 2024-2027) en consonancia con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG), para su recomendación y posterior validación.

DATOS ESPECÍFICOS

VINCULACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO.

Gabinete:

5. Seguridad, Defensa y Gobernabilidad

Coordina:

5. Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

Eje Estratégico:

EE5.20 Derechos Humanos

Objetivo:

OEE5.20 Respetar, promover, defender y garantizar los Derechos Humanos de la población.

Actividad:

Revisión

Seguimiento

Validación X

Etapas de la Plan Estratégico Institucional (PEI)

4. Dictamen

VINCULACIÓN

Cumple con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG)

Si

Cumple con vinculación Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Si

Vinculación Visión de País (VP)

Si

Eje transversal

2. Género : Nada sobre nosotras, sin nosotras

Eje transversal

1. Defensa de los Derechos Humanos

Eje transversal

3. Desarrollo Territorial

Observaciones Técnicas al Plan Estratégico Institucional

N/A

Elaboró



Ana Maradiaga

Analista de Planificación Institucional

Aprobó



Directora de Planificación Institucional

CC. Archivo

CC Dirección General de Planificación

CC Dirección Planificación Institucional